

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento Da Estrada PO-P-2003, tramo: A Estrada-Codeseda, clave N-PO-91.4.22»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de 9 de marzo de 1993, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Xunta de Galicia, en su reunión del día 18 de marzo de 1993 acordó declarar de utilidad pública las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por estas a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos que se citan a continuación para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Estrada. Día 13 de septiembre de 1993, de nueve treinta a trece treinta horas de la finca número 1 a la finca número 80; Día 14 de septiembre de 1993, de nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 81 a la finca número 170; día 15 de septiembre de 1993, de nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 171 a la finca número 260; día 16 de septiembre de 1993, de nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 261 a la finca número 360; día 17 de septiembre de 1993, de nueve treinta a trece treinta horas, de finca número 361 a la finca número 460; día 20 de septiembre de 1993, de nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 461 a la última.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia, en Pontevedra, calle Said Arnesto, número 1, las alegaciones que estimen oportunas con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 18 de agosto de 1993.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—42.074-5.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Ensanchamiento y mejora de la carretera PO-400. Tramo: Salvaterra-As Neves. Fase 1. Clave: N-PO-89.16.3»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B: «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de 9 de marzo de 1993, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Xunta de Galicia, en su reunión del día 31 de mayo de 1993, acordó declarar de utilidad pública las mencionadas obras, y asimismo urgente la ocupación de los bienes afectados por estas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos que se citan a continuación, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de estos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación,

sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salvaterra. Día: 22 de septiembre de 1993. De nueve treinta a doce treinta horas, de la finca número 1 a la finca número 81.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de As Neves. Día: 22 de septiembre de 1993. De trece a catorce horas. De la finca número 82 a la última.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia, en Pontevedra, calle Said Arnesto, número 1, las alegaciones que estimen oportunas con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 18 de agosto de 1993.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—42.075-5

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1993, acordó aprobar el proyecto básico de edificio dependencias municipales, con expropiaciones, sito en la esquina oeste de las calles Escultor Viciano y Luis Vives, de Castellón. Dicho proyecto contiene la siguiente relación de bienes y derechos que son necesario expropiar para su ejecución:

1. Propietaria: Doña María Pérez Rodríguez. Situación: Calle Escultor Viciano, número 16-Luis Vives, número 2.

Lindes: Norte, calle Escultor Viciano; sur, inmuebles números 4 y 6 de la calle Luis Vives; este, calle Luis Vives, y oeste, inmueble número 14 de la calle Escultor Viciano e inmuebles números 5, 7, 9 y 11 de la calle Temprado.

Superficies:

a) Superficie solar: 964,20 metros cuadrados.
b) Superficie construida: 1.667,56 metros cuadrados.

Otros derechos:

1.a) Ocupante local comercial: Desconocido. Situación: Calle Escultor Viciano. Lindes: Frente, calle Escultor Viciano; derecha, izquierda y fondo, resto de finca.

Superficies: Superficie local comercial 50 metros cuadrados.

1.b) Ocupante garaje: Desconocido.

Situación: Calle Luis Vives, número 2.

Lindes: Frente, calle Luis Vives; derecha, izquierda y fondo, resto de finca.

Superficie garaje: 612,52 metros cuadrados.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se expone al público dicha relación, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación, o disposición de los bienes y su estado material o legal, así como cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos señalados.

Castellón de la Plana, 28 de junio de 1993.—El Secretario general, José Mateo Rodríguez.—42.058.

CASTELLON DE LA PLANA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1993, acordó aprobar el proyecto de zona deportiva, pabellón y vestuarios en polígono Rafalafena, con expropiaciones. Dicho proyecto contiene la siguiente relación de bienes y derechos que son necesarios expropiar para su ejecución:

Propietario: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Patrimonio del Estado.

Domicilio: Plaza Huerto Sogueros.

Situación: Polígono Rafalafena, manzana 5, parcela 11.

Lindes: Norte, calle Villavieja; sur, propiedad particular; este, calle Moncofar, y oeste, aparcamiento y calle Villavieja.

Superficie: Superficie del solar, 5.718 metros cuadrados.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expro-

piación Forzosa y su Reglamento, se expone al público dicha relación, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan consultar el expediente (de nueve a catorce horas, en la Sección de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Castellón, cuarta planta) y formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, así como cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos señalados.

Castellón de la Plana, 12 de julio de 1993.—El Secretario general, José Mateo Rodríguez.—42.056.

CASTELLON DE LA PLANA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1993, acordó aprobar el anexo, que seguidamente se transcribe y que contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que son necesarios expropiar para llevar a cabo la ejecución del proyecto de «Nueva urbanización de la avenida de Valencia, primera fase, de Castellón».

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 17 y siguientes de su Reglamento, se expone al público dicha relación, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan consultar el expediente (de nueve a catorce horas, en la Sección de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Castellón, cuarta planta) y formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, así como cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos señalados.

Castellón de la Plana, 12 de julio de 1993.—El Secretario general, José Mateo Rodríguez.—42.057.

Anexo

Relación de bienes y derecho a expropiar

1. Propietaria: Excelentísima Diputación Provincial de Castellón.

Domicilio: Plaza de las Aulas, sin número, Castellón.

Situación: Avenida de Valencia.

Lindes: Norte, Diputación Provincial; sur, camino Fadrell; este, avenida Valencia, y oeste, Diputación Provincial.

Superficie: Superficie solar, 647,50 metros cuadrados.

2. Propietarios: Herederos de doña Rosa Tomás Martí.

Domicilio: Trinidad, 75, Castellón.

Situación: Avenida de Valencia.

Lindes: Norte, camino Fadrell; sur, Rosa Tomás Martí; este, avenida Valencia, y oeste, Rosa Tomás Martí.

Superficie: Superficie solar, 439,50 metros cuadrados.

3. Propietarios: Doña María Carmen Colom Herrero y hermanos.

Domicilio: Cardenal Costa, 2, Castellón.

Situación: Avenida de Valencia.

Lindes: Norte, camino Fadrell; sur, María Carmen Colom Herrero; este, avenida Valencia, y oeste, María Carmen Colom Herrero.

Superficie: Superficie solar, 285 metros cuadrados.

4. Propietario: Don Enrique Forner Vilar.

Domicilio: Ronda Magdalena, 17, 3.º, Castellón.

Situación: Avenida de Valencia.

Lindes: Norte, Asunción Roda Escrig; sur, camino Fadrell; este, Asunción Roda Escrig, y oeste, avenida de Valencia.

Superficie: Superficie solar, 216,36 metros cuadrados.

5. Propietaria: Doña Asunción Roda Escrig.

Domicilio: Avenida del Mar, 8, Castellón.

Situación: Avenida de Valencia.

Lindes: Norte, Asunción Roda Escrig; sur, Enrique Forner Vilar; este, avenida de Valencia, y oeste, Asunción Roda Escrig.

Superficie: Superficie solar, 17,50 metros cuadrados.